

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vallés

2024/05026 Anuncio del Ayuntamiento de Vallés sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz sustituto/a del municipio.

ANUNCIO

Estando próximo el cese del actual Juez de Paz sustituto de Vallés, por medio del presente anuncio, y en cumplimiento del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de 1995 de los jueces de paz (BOE de 25 de Julio de 1995), y del art. 101 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, se abre un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados que reúnan las condiciones legales soliciten por escrito su voluntad de desempeñar dichos cargos en el Registro General Municipal. Los interesados, de acuerdo con el art. 1.2º del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, deberán ser españoles, mayores de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vallés, a 16 de abril de 2024. —El alcalde, José Javier Sisternes Benavent.

